



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003026-2022-00014-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2024, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección física del presente Despacho no corresponde a la Calle 35 No. 11-12 Palacio de Justicia, lo correcto es la Cra. 12 No. 31-08 segundo piso. Así mismo, para que se precise que se está enviando el citatorio para efectuar la notificación personal, conforme al Art. 291 del C.G.P.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de **JAIME RUEDA CASTRO** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **CARLOS ANDRÉS MARIQUE CORREA** a la dirección física de conformidad con el Art. 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116deec0f49128b37c05ec22fa9d41e3da8b55469a91fe9e3b643dee1cf5e83c**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 032 del 23 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 22/02/2024 12:34:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>